

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas y cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2016/305 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información: 1. La cifra de funerarias registradas a nivel nacional en el 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y lo que va del 2016. También interesa conocer el dato exacto de las funerarias que operan en cada departamento. 2) Por otro lado se solicita la cantidad de supervisores que se encargan de hacer las inspecciones en las funerarias y cuántos están asignados por departamento o zona del país.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta que el periodo de tiempo del cual se tendria que detallar el numero de funerarias es desde el año 2011 es decir la misma supera los 5 años desde que el acto realizado fue ejecutado o producido y siendo que su recolección conllevara un poco mas de tiempo, con fundamento en lo regulado para estos casos en el articulo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **6 de Junio** del año 2016.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123